

## Proyecto Financiado con Fondos de Banistmo

**Diseño y construcción de 11 unidades sanitarias (incluye 1 unidad para escuela primaria) para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y acciones de conservación en la subcuenca del río Boquerón.**

### Términos de Referencia para la Consultoría

#### I. CONDICIONES GENERALES

**Tipo de contrato:** Contrato de Servicios

**Duración del Contrato:** 3 Meses

**Costo del Contrato:** B/ 47,000.00

**Supervisor:** Gerencia de Proyectos de Fundación Natura

#### II. ANTECEDENTES

La FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, NATURA, es una organización sin fines de lucro, constituida legalmente en Panamá el 21 de marzo de 1991. Cuenta con amplia experiencia y reconocida trayectoria en la administración, implementación y ejecución de fondos nacionales e internacionales destinados a la financiación de programas, planes y proyectos ambientales que desarrolla directamente o mediante programas de donaciones a organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones gubernamentales, ya sea en forma independiente o en coordinación con otras entidades nacionales, bilaterales o multilaterales. NATURA complementa el trabajo en los sitios de interés para la conservación en Panamá, con el fortalecimiento de estas organizaciones e instituciones, tanto en aspectos de desarrollo institucional como en desarrollo de capacidades técnicas para la ejecución de proyectos que generen impactos en la conservación y en las condiciones de los socios.

Desde 1995 la principal actividad ha sido la de administración de fondos, destacándose el Fideicomiso Ecológico de Panamá (FIDEKO), fondo ambiental que se estableció en enero de 1995 para financiar de manera permanente la conservación de los recursos naturales de Panamá con una ejecución en inversión en proyectos de conservación dirigidos a organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria y afines con las cuales se ejecutan proyectos en cuencas hidrográficas prioritarias para Panamá, siendo actualmente las beneficiadas Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, la Cuenca del Río Chiriquí Viejo y la Cuenca del Río Santa María. Cuenta igualmente con un programa de donaciones especie a las áreas protegidas, con las cuales se ha trabajado en aportes para mantenimiento, operación y conservación de 36 áreas protegidas.

La Fundación Natura administró de los dos canjes de deuda por naturaleza de Panamá, creados por iniciativas binacionales entre el gobierno de Panamá y el gobierno de Estados Unidos, para los parques nacionales Chagres y Darién respectivamente.

Con estos fondos se ejecutan acciones enmarcadas en los planes de manejo y planes de sitio, logrando experiencias exitosas en las zonas de amortiguamiento de los parques, en temas de conversión de actividades productivas que generan alternativas económicas amigables con el ambiente, mientras aplican herramientas para la planificación para la conservación, planes de fincas, introducción de buenas prácticas productivas, control y reducción de la expansión de la frontera agrícola, ecoturismo comunitario, apoyado simultáneamente a la restauración de ecosistemas, con la recuperación de suelos, mejora en los cuerpos de agua, y aportes en la investigación y monitoreo de especies (jaguares, presas de jaguares, águila harpía), descubrimiento de nuevas especies para la ciencia, además de aportes para operaciones básicas de los parques, entre otros logros.

Nuestro trabajo ha generado impactos ambientales positivos a lo largo de todo el territorio nacional, con más de 350 proyectos ejecutados que han beneficiado directamente a organizaciones de base comunitaria en zonas sensibles del país para la gestión del agua en cuencas importantes, ecosistemas vulnerables y con especies bajo algún nivel de protección y peligro.

Durante los 32 años de trabajo de la Fundación Natura, se han ejecutado recursos por más de 70 millones de dólares, que han logrado importantes contrapartidas (en especie y efectivo) de socios locales empoderados de los procesos transformadores catalizados con los aportes de la Fundación Natura a través de las diversas fuentes de recursos.

En el marco de estos esfuerzos, desde el 2015 Banistmo a trabajados con Fundación NATURA, para la administración de fondos y desarrollo de proyectos. En esta ocasión desarrollado el proyecto denominado “Mejorando las condiciones sanitarias y acciones conservación” en la subcuenca del río Boquerón, además de brindar bienes y servicios ambientales a los habitantes de dos comunidades (Santa Librada y Quebrada Peluca).

Para garantizar la efectividad y el desarrollo del proyecto, se han identificado actores sociales que deben involucrarse de manera directa e indirecta. Entre los actores identificados tenemos:

- Juntas administradoras de acueductos rurales (JAAR).
- Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Educación (MEDUCA)

### III. TERMINOS DE REFERENCIA

#### OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

##### Objetivo General

Prevenir la contaminación del recurso hídrico y reducir los riesgos a la salud de la población mediante la construcción e implementación de sistemas de saneamiento de aguas residuales domésticas.

##### Objetivos Específicos

Realizar el diagnóstico de la condición de saneamiento existente que permita identificar los sitios en donde se pueden ubicar los sistemas de saneamiento (10 individuales y 1 colectivo) en la comunidad de Santa Librada.

Elaborar un (1) diseños y planos finales tipificados para soluciones de saneamiento de aguas residuales domésticas según método constructivo seleccionado.

Construir once (11) soluciones de saneamiento de aguas residuales domésticas, según diseño seleccionado y fortalecer las capacidades técnicas de actores comunitarios e institucionales mediante la capacitación en gestión del agua y saneamiento.

### IV. METODOLOGÍA

El Contratista deberá proponer una metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de estos términos de referencia, donde puede incorporar nuevos mecanismos y acciones de fortalecimiento a la luz de su experiencia. En la propuesta metodológica se deberá considerar, como mínimo las siguientes actividades específicas y todas aquellas otras que proponga para el adecuado cumplimiento de los objetivos:

Plan de Trabajo que incluirá todos los conceptos, acuerdos y tareas que sean necesarias implementar para la ejecución de los trabajos.

El plan deberá incluir un cronograma detallado, la asignación de los recursos y responsables específicos para cada tarea, así como los hitos clave y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El Contratista deberá coordinar abordaje y relacionamiento comunitario durante la vigencia del contrato:

Mantener comunicación continua antes y durante la ejecución del proyecto con los residentes, miembros de la JAAR u OBC de cada una de las comunidades con el propósito de atender y resolver cualquier conflicto o dificultad que pueda poner en riesgo la adecuada y oportuna ejecución del proyecto, según los términos del contrato.

Atender, registrar, documentar las consultas y quejas durante el proyecto incluyendo su seguimiento hasta el cierre.

Garantizar la inclusión de mujeres y jóvenes en las actividades de capacitación comunitaria para promover la sostenibilidad y la equidad de género en el proyecto.

Desarrollar un plan de manejo de conflictos que establezca mecanismos claros para resolver problemas que surjan durante la ejecución del proyecto.

Reuniones de coordinación con Fundación NATURA, para validar conceptos, metodologías, contenidos y resultados del trabajo.

El Contratista garantizará el contenido y calidad de los productos, ejecutará todas las actividades programadas y entregará los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

Los gastos de giras, jornadas de capacitación, reproducción de materiales, divulgación, elaboración de mapas y cualquier otro tipo de gastos relacionado con el contrato y pagos de cualquiera obligación tributaria, correrán por cuenta del Contratista y deben reflejarse en su presupuesto.

El presupuesto debe incluir una descripción clara y detallada de los costos asociados a cada actividad programada. Por lo tanto, es necesario que el Contratista presente en su propuesta financiera, un presupuesto para los diferentes tipos de gastos que se realizarán durante la ejecución de los trabajos de este contrato.

Antes de iniciar las actividades, el Contratista deberá coordinar con el Coordinador de proyectos de Fundación Natura todas las giras y actividades al área de estudio.

El Contratista impulsará durante toda la ejecución del proyecto, la participación en equidad de condiciones para hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas durante todas las actividades incluidas en este contrato, evitando situaciones de desigualdad o discriminatorias y permitiendo en cuanto sea posible, el mismo nivel de acceso a los recursos de manera que contribuya a detectar posibles problemáticas y así poder evitarlas. Esto podrá incluir la adaptación de los horarios a las actividades para obtener una mayor participación de la comunidad y los grupos vulnerables.

### **Alcance y actividades de la Consultoría**

Para cumplir el objetivo de la consultoría, la empresa consultora deberá entregar los siguientes productos:

#### **PRODUCTO 1: DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS SITIOS EN DONDE SE PUEDEN UBICAR LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO (10 INDIVIDUALES Y 1 COLECTIVO) EN LA COMUNIDAD DE SANTA LIBRADA.**

Realizar un diagnóstico de la condición existente que permita identificar que cumplan con los requerimientos técnicos y aprobación del beneficiario para la construcción de los sistemas de saneamiento (10 individuales y 1 colectivo) en la comunidad de Boquerón Arriba y Santa Librada.

Durante el levantamiento de la información de los beneficiarios, el contratista deberá informar a estos el propósito del uso de esta información y que estos datos serán utilizados exclusivamente para los fines determinados. Durante el levantamiento de la información el contratista podrá recopilar información general que deberá incorporar en el diagnóstico entre los cuales podemos mencionar: Número de habitantes por residencia, edad, condición y características de saneamiento usado, perfil socioeconómico de las familias, disponibilidad de agua (contrato vigente y paz y salvo

con la JAAR), georreferencia del sitio seleccionado (Coordenadas UTM). En la siguiente tabla se presenta la lista de beneficiarios.

Tabla 1- Lista de Beneficiarios -Comunidad de Santa Librada

| No. | Beneficiario                                     | Coordenadas |         |
|-----|--|-------------|---------|
|     |  | Este        | Norte   |
| 1   | Eneida González                                  | 657582      | 1038235 |
| 2   | Higinio de León                                  | 658126      | 1040907 |
| 3   | Emilio de León                                   | 658107      | 1041409 |
| 4   | Orlando Martinez                                 | 657849      | 1037480 |
| 5   | Alexis Guevara Vásquez                           | 657218      | 1036540 |
| 6   | Gelacia Rodríguez Pérez                          | 659619      | 1041186 |
| 7   | Orlando González                                 | 658435      | 1039768 |
| 8   | Eduviges de León                                 | 658485      | 1040263 |
| 9   | Azaél de León                                    | 659253      | 1041049 |
| 10  | Luis Cerrud                                      | 659829      | 1041246 |
| 11  | Tratamiento colectivo (Escuela de Santa Librada) | 659761      | 1041076 |

El informe de diagnósticos deberá ser presentado cumpliendo como mínimo los siguientes puntos:

- Índice
- Resumen ejecutivo
- Diagnóstico de las condiciones existente los sistemas de saneamiento
- metodología aplicada para la recolección de la información
- Resultados
- Conclusión y recomendación
- Registro fotográfico
- Anexos

## **PRODUCTO 2: ELABORAR UN (1) DISEÑOS Y PLANOS FINALES TIPIFICADOS PARA SOLUCIONES DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS SEGÚN MÉTODO CONSTRUCTIVO SELECCIONADO.**

Los trabajos de diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:

- Reglamento de Edificación Sostenible (RES 2019).
- Reglamento Estructural Panameño Vigente.
- Norma Técnica para el Diseño y Construcción de los Sistemas de Alcantarillado, Condominales y de Pequeño Diámetro, Ministerio de Salud de Panamá.
- Normas Técnicas para aprobación de planos de los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios. IDAAN. 2006.
- COPANIT-35-2019 Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.
- COPANIT 47-2000 Usos y disposición final de lodos.

- Incluir referencias específicas a normas de diseño accesible de SENADIS y otras aplicables.

Otras normas internacionales del sector podrán ser utilizadas como guías o referencias, tales como: "Guías para el diseño de tecnologías de alcantarillado" de la Organización Panamericana de la Salud. (OPS).

La empresa contratista realizará los diseños para la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades priorizadas en función del diagnóstico que se realice y bajo el esquema de diseño a un incremento de población de 25 años.

Los diseños deberán desarrollarse en función de la construcción de sistemas sanitarios contemplando el suministro de agua potable suficiente para el funcionamiento óptimo.

Debido a que el sistema de saneamiento a construir funcionará por gravedad y su operación y mantenimiento estarán a cargo del usuario final, el diseño debe garantizar la funcionalidad y simplicidad en su uso. Para ello, se deberán incorporar medidas específicas para el control de sedimentación en las cámaras que componen el sistema, con el objetivo de minimizar la acumulación de residuos sólidos; Diseñar puntos de acceso adecuados para facilitar el mantenimiento periódico, incluyendo tapas de fácil apertura y materiales duraderos.

La empresa contratista desarrollará los planos, diseños y especificaciones necesarios para la ejecución de los trabajos relacionados con la construcción de las mejoras sanitarias. Los sistemas seleccionados serán aquellos que proporcionen el mayor beneficio económico y social, según el análisis realizado en el diagnóstico.

El diseño y la selección del método constructivo deben estar enfocados en las características del entorno rural donde se llevará a cabo el proyecto. Este diseño deberá incluir un acabado y un proceso constructivo adaptado a las condiciones de acceso de la zona, con el objetivo de minimizar los costos logísticos, manteniendo un equilibrio óptimo entre calidad y costo.

La recomendación de la empresa contratista deberá ser aprobada por Fundación Natura. Los diseños se regirán por las normas y regulaciones del MINSA, utilizando los detalles típicos y especificaciones de esta entidad. Todos los diseños y cálculos deberán ser realizados y sellados por profesionales idóneos de acuerdo con la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. Adicionalmente, se deberá garantizar que los profesionales encargados cuenten con experiencia comprobada en proyectos de saneamiento en zonas rurales, para asegurar que las soluciones sean apropiadas al contexto.

- **Levantamientos Topográficos:** La empresa consultora realizará los levantamientos topográficos completos necesarios para el diseño de las obras, incluyendo el área donde serán ubicadas los sistemas sanitarios para cumplir con la precisión requerida en la normativa panameña. Los levantamientos se realizarán utilizando el datum WGS-84. Se dejarán monumentos (base de concreto y varilla de acero 3/8") al menos tres referencias (BM) Inter visibles en cada sitio donde se diseñen estructuras. Se entregarán los archivos de los levantamientos, memoria y libretas de campo generadas en los trabajos.
- **Investigaciones de subsuelo:** El alcance de las investigaciones será sometido para aprobación sobre la base del tipo de estructuras concebidas, pero requerirá al menos de sondeos y calicatas para determinar la estabilidad del suelo donde la profundidad de las excavaciones excede 1.5 m de profundidad y para el diseño de fundaciones cuando el caso lo amerite. En caso del tratamiento de aguas residuales, de seleccionar alternativas que impliquen descargas al subsuelo, se deberá realizar pruebas de permeabilidad en el área elegida para campo de infiltración.

- **Diseño eléctrico:** En caso de que aplique, el contratista diseñará el sistema de alimentación eléctrica de preferencia mediante celdas fotovoltaicas (con reserva de baterías incluidas) para las edificaciones/sistemas que así lo requieran (sistema de tratamiento, estaciones de bombeo, baños residenciales, etc.) de acuerdo con el código eléctrico nacional (Resolución No. -JTIA-59-2018 de 1 de agosto de 2018) y demás normas aplicables. Esta actividad incluye el diseño del sistema de distribución eléctrica y la iluminación interna de las edificaciones. Se deberá cumplir con el Reglamento de Edificaciones Sostenibles (RES) Resolución N° JTIA 035 del 26 de junio de 2019.

Los diseños consideraran los materiales, métodos constructivos y requerimientos de operación y mantenimiento apropiados para el medio rural donde operaran las obras. Los planos serán entregados en formato digital: pdf, DWG y WaterCad (de aplicar) y un juego impreso por cada sistema sanitario en papel bond 2'x3' con los sellos y firmas (originales) de los profesionales idóneos y aprobados por las entidades regentes (MINSA, municipio, etc.)

**Evaluación de alternativas de tratamiento:** El contratista deberá realizar una evaluación de tres alternativas para el tratamiento de aguas residuales, las cuales se indican a continuación:

- Tratamiento aguas residuales basado en tanque séptico.
- Tratamiento aguas residuales basado en biodigestores.
- Tratamiento de aguas residuales basado en humedales con plantas desnitrificadoras nativas.
- Tratamiento aguas residuales basado en una alternativa propuesta por el contratista, distinta a las definidas en los anteriores.

Para cada una de las alternativas propuestas, el contratista deberá realizar un análisis de factibilidad que incluya informe descriptivo de la propuesta, diseño conceptual, viabilidad, costo de construcción (desglose de costo unitario), y requerimientos de operación y mantenimiento (incluyendo costos asociados), para la aprobación. En casos donde la solución no sea individual, sino que requiera un uso y mantenimiento compartido, un requisito indispensable es evaluar la disponibilidad a pagar por el servicio, y la capacidad de operación y mantenimiento que tenga la comunidad, o grupo de viviendas beneficiadas, a fin de evitar el abandono del sistema por dificultades en su etapa operativa.

El contratista deberá hacer una presentación presencial o virtual sobre los resultados de este producto a la coordinación del proyecto de Fundación Natura.

**Diseño y planos finales de alternativa seleccionada:** El contratista deberá presentar el diseño, los planos y las especificaciones finales para la construcción del sistema de saneamiento, conforme a la alternativa de tratamiento seleccionada por Fundación Natura. En el Anexo 2, se presenta el esquema general de la unidad de saneamiento como diseño de referencia.

**Los diseños y planos finales deberán incluir:**

- **Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales.** De acuerdo con la alternativa seleccionada, el contratista diseñará el sistema de tratamiento para tratar las aguas residuales domésticas. El cual debe cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-35-2019 “Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- **Diseño eléctrico.** En caso de que aplique, el contratista diseñará el sistema de alimentación eléctrica de preferencia mediante celdas fotovoltaicas (con reserva de baterías incluidas)

para las edificaciones que así lo requieran (sistema de tratamiento, estaciones de bombeo, baños residenciales, etc.) de acuerdo con el código eléctrico nacional (Resolución No. -JTIA-59-2018 de 1 de agosto de 2018) y demás normas aplicables. Esta actividad incluye el diseño del sistema de distribución eléctrica y la iluminación interna de las edificaciones. Se deberá cumplir con el Reglamento de Edificaciones Sostenibles (RES) Resolución N° JTIA 035 del 26 de junio de 2019.

- **Diseño de unidades de baño.** El contratista diseñará unidades unifamiliares de baño, consistentes en una edificación que cumpla con la normativa panameña y utilice métodos constructivos viables, adaptados a las condiciones del área de intervención. Estas unidades incluirán un inodoro, un lavamanos y una ducha, además de una tina de lavar sencilla ubicada en el área externa. El diseño deberá incorporar acabados y procesos constructivos adaptados a las condiciones de acceso de la zona, con el propósito de minimizar los costos logísticos, manteniendo un equilibrio óptimo entre calidad y costo. Asimismo, si el levantamiento de información de los beneficiarios lo requiere, estas edificaciones incluirán facilidades para personas con discapacidad, cumpliendo con las normativas establecidas por SENADIS.
- **Planos finales:** El Contratista entregará diseños finales, planos finales, memorias de cálculo, estimado detallado de costos de construcción y especificaciones finales del sistema de saneamiento, debe incluir sello y firma de o los profesionales idóneos.

Se deberá incluir un cronograma detallado para la construcción del sistema de saneamiento y las respectivas etapas de inspección y supervisión.

Todos los diseños y cálculos deberán ser realizados y sellados por profesionales idóneos de acuerdo con la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá. Los diseños considerarán los materiales, métodos constructivos sostenibles y requerimientos de operación y mantenimiento apropiados para el medio rural donde operarán las obras.

Los planos serán entregados en formato digital y un juego impreso en papel bond 2'x3' con los sellos (firmas originales de los profesionales idóneos) y aprobados por la autoridad regente (MINSA) y permisos de requerirse. El diseño digital deberá ser compatible con plataformas de modelado y análisis como AutoCAD Civil 3D o similares, facilitando futuras actualizaciones.

### **PRODUCTO 3: CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) SOLUCIONES DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, SEGÚN DISEÑO SELECCIONADO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS BENEFICIARIOS.**

#### **Construcción de las unidades sanitarias:**

Se refiere a la ejecución de todas las obras de construcción requeridas. Estas obras se realizarán de acuerdo con el desglose de actividades y cantidades estimadas en el Producto 2, descrito en este documento. El contratista deberá garantizar que todas las actividades de construcción sean supervisadas por un profesional idóneo registrado en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá, quien certificará el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables. Asimismo, se incluirán los trabajos de limpieza final de las obras. Fundación Natura realizará recorridos periódicos para garantizar el cumplimiento de lo antes mencionado. Este proceso deberá incluir un reporte final de limpieza con evidencia fotográfica de las áreas intervenidas, así como constancias de disposición final emitidas por los gestores de residuos autorizados.

Una vez entregadas las unidades sanitarias, el contratista deberá desarrollar e implementar un plan básico de seguimiento y monitoreo post-construcción para evaluar la funcionalidad de los sistemas entregados y corregir cualquier deficiencia detectada en su operación inicial. Este monitoreo deberá

incluir visitas técnicas programadas, entrevistas con los beneficiarios y el registro de fallas o ajustes realizados. El plan deberá alinearse con las normativas de calidad y asegurar la sustentabilidad operativa de los sistemas. Además, deberá ser aprobado por Fundación NATURA antes de su implementación y coordinado con las autoridades locales para maximizar su efectividad y alcance.

## **Inspecciones**

Fundación Natura y el Contratista, coordinarán inspecciones de campo donde se ejecutan las obras de acuerdo con las normas de calidad correspondientes, con el propósito de evaluar en el sitio el avance físico de los trabajos. El Contratista será responsable de coordinar inspecciones periódicas con el MINSA y otras autoridades e instituciones que se requieran las cuales podrán dar recomendaciones que deberán ser evaluadas y atendidas por el Contratista.

**Nota: El plazo de construcción y entrega de las soluciones sanitarias será de 100 días calendario**

El contratista deberá desarrollar para la inspección la siguiente información:

- **Desglose de materiales por unidad sanitaria realizadas a la fecha:** este documento debe ser entregado al coordinador de proyectos de Fundación Natura quince (15) días de anticipación al recorrido de inspección que se hará en conjunto y en coordinación con el Contratista, para evaluar el avance físico de las obras en la comunidad. En las inspecciones que se realicen en las comunidades, se verificará, in situ, lo presentado en el desglose de cantidades versus lo realmente ejecutado en la obra.
- **Informe de cantidades y porcentajes realizados** (total realizado período anterior, realizado en período corriente, cantidad por realizar).

**Nota:** Los dos documentos antes mencionados deben ser entregados, quince (15) día de anticipación al recorrido de inspección en campo del avance físico de las obras, en cada una de las inspecciones.

Se coordinarán y programarán reuniones periódicas con el Contratista para revisar los avances de las obras y productos, problemas presentados, consultas y cualquier otra incidencia que se presente en el proyecto.

## **Fortalecimiento de capacidades a los beneficiarios.**

Cumplido la etapa de construcción, el contratista incluirá un plan para la capacitación de los beneficiarios en el uso, operación y mantenimiento de los sistemas diseñados, estas deben incluir talleres presenciales, materiales didácticos, capacitaciones y sesiones de seguimiento.

El contratista elaborará e implementará el Plan de Capacitación en los siguientes temas:

- **Tema 1:** Operación y mantenimiento: Sistema de tratamiento propuesto.
- **Tema 2:** Manejo ambiental sostenible.

El Contratista deberá entregar un Informe que documente la ejecución de las actividades de capacitación. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: índice, resumen ejecutivo, antecedentes, descripción general de las capacitaciones, cobertura de las capacitaciones, lugares donde se ejecutaron estas, retroalimentación de los participantes, registro fotográfico de las jornadas, conclusiones y anexos (formato de firma de asistencia original, formato de invitación a los moradores, otros que apliquen).

## Requerimientos para las capacitaciones:

- Estarán dirigidas a los beneficiarios. Hacer uso de lenguaje sencillo y claro, apoyado de infografía de los procesos.
- El Contratista realizará la impresión de los manuales de operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios aprobados por Fundación Natura y los entregará a cada beneficiario.

## PRODUCTO 4: INFORME FINAL

El Contratista elaborará un informe final que recopile la información generada en todos los productos y tareas ejecutadas en el marco de este contrato. El informe deberá contener un enfoque que combine texto narrado, gráficas y cuadros, a fin de presentar lo más eficazmente posible la información desarrollada en cada una de los productos y tareas, incluyendo las limitaciones encontradas y formas de solución, y/o asuntos extraordinarios.

El mismo debe contar como mínimo la siguiente información:

- Índice.
- Resumen ejecutivo: Breve descripción de los objetivos, principales actividades realizadas, resultados alcanzados y conclusiones clave.
- Descripción de las actividades realizadas.
- Planos de localización geográfica (coordenadas) de la comunidad, esquema del sistema y ubicación de cada uno los sistemas sanitarios construidos (en formato digital DWG y PDF).
- Registro de los beneficiarios y número de población (según sexo y género).
- Lecciones Aprendidas: Reflexiones sobre los desafíos enfrentados y las soluciones implementadas, incluyendo aspectos replicables o evitables.
- Conclusiones.
- Anexos.
  - Evidencias de diseños finales (ilustrativos)
  - Tablas de datos, infografías, volantes utilizados, etc.
  - Registro fotográfico de las obras (fotos antes, durante y después de culminada las obras, con una resolución mínima de 16 mega pixeles. Estas fotos deberán ser adicionalmente aportadas por el Contratista Fundación Natura, en su formato original (JPG), con alta resolución y enfoque). El registro fotográfico deberá ser entregado en carpetas organizadas y con su índice, considerando no incluir fotos borrosas ni repetidas. Cada foto deberá describir la fecha, lugar y actividad que se está realizando.

## VI. SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN E INFORMES

El seguimiento de este servicio y sus productos estarán a cargo del Coordinador de Proyectos de Fundación NATURA, el cual recibirá, revisará y aprobará los productos solicitados.

## VII. AREA GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Se tiene contemplado que el proyecto “Diseño y construcción de 11 unidades sanitarias (incluye 1 unidad para escuela primaria) para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y acciones de conservación en la subcuenca del río Boquerón” se implementará en:

**Provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Salamanca. (Ver. -mapa de localización).**

El acceso al poblado para el desarrollo de las actividades del proyecto de Diseño y construcción de 11 unidades sanitarias (incluye 1 unidad para escuela primaria) para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y acciones de conservación en la subcuenca del río Boquerón se puede realizar vía terrestre, a través de carreteras de asfalto y/o tierra. Se recomienda para las acciones de campo el uso de vehículos de doble tracción, tipo pick up 4x4.

El proyecto será desarrollado en la comunidad de Santa Librada, ubicada dentro de la subcuenca del río Boquerón. La comunidad de Santa Librada está subdividida en cuatro sectores: Santa Librada Centro, Mauro, La Bandera y Quebrada Zinc.

Número de personas que se verán beneficiadas directamente:

|            |  |
|------------|--|
| Niños (as) | 20   |
| Jóvenes    | 10   |
| Adultos    | 35 personas de la comunidad de Santa Librada |

### **VIII. PERFIL A CONTRATAR**

El Proponente deberá presentar un equipo de profesionales compuesto en su mayoría por técnicos nacionales, los cuales deberán contar con experiencia en su rama, ejecución de trabajos similares a este contrato a instituciones gubernamentales, empresas, organismos de la sociedad civil y/u organismos internacionales.

El personal profesional propuesto debe tener experiencia mínima de cinco (5) años en los últimos diez (10) años y haber trabajado en áreas rurales de preferencia, en condiciones similares a las existentes en Panamá (suelo, clima, topografía, etc.) y donde se ha de realizar el trabajo.

Se debe presentar para cada personal técnico la Certificación de idoneidad (panameña) correspondiente a su profesión, en los casos que la ley lo indique.

No se aceptará más de una hoja de vida para cada cargo.

### **IX. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presente convocatoria no se realizará reunión de homologación presencial, las empresas interesadas podrán enviar sus interrogantes y/o aportes al correo:

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Envió de preguntas a Fundación NATURA | 8 de enero de 2026, hasta la 1:00 p.m.<br><a href="mailto:convocatorias@naturapanama.org">convocatorias@naturapanama.org</a><br><b>Asunto:</b> consulta Unidad Sanitarias |
|---------------------------------------|---|

**La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará conforme al cronograma establecido para el efecto, en la invitación de la convocatoria en formato digital a los siguientes correos: [convocatorias@naturapanama.org](mailto:convocatorias@naturapanama.org) Asunto: Unidades Sanitarias**

| <b>Fechas límites</b>            |   |
|----------------------------------|---|
| Presentación de propuesta        | 20 de enero de 2026, hasta la 1:00 p.m. |
| Evaluación del Comité Técnico    | 20-21 de enero de 2026                  |
| Adjudicación y firma de contrato | febrero 2026                            |

## **X. CONSTITUCIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Una vez escogido el proponente favorecido se le solicitará formalmente y contará con un término no mayor de cinco (5) días hábiles para constituir y presentar ante Fundación NATURA la fianza de cumplimiento por el 20% del monto total del contrato y la garantía de (1) año.

## **XI. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente analizará los términos de referencia, presentará una propuesta para esta convocatoria de acuerdo con la programación propuesta por la Fundación NATURA.

Para la presentación del Documento de Proyecto utilizará integralmente cada uno de los formularios del Término de referencia. Deberá completar todas las secciones de los formularios mencionados que incluye la presentación detallada del personal propuesto para desarrollar las distintas fases del proyecto, señalando su perfil académico y profesional, según lo requerido en los TDR, así como las experiencias previas en trabajos similares.

La propuesta financiera deberá presentar el presupuesto detallado para el cumplimiento del contrato. El Proponente deberá detallar y desarrollar la metodología y plan de trabajo propuesto.

## **XII. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO**

El monto asignado para esta consultoría es de B/.47,000.00

A continuación, se presenta el porcentaje del monto del contrato que será pagado al Contratista según el avance del plan de trabajo y las actividades acordadas y realizadas por el Contratista.

| <b>Porcentaje de pago (%)</b> | <b>Descripción</b>         |
|-------------------------------|----------------------------|
| 10                            | Al aprobarse el producto 1 |
| 30                            | Al aprobarse el producto 2 |
| 50                            | Al aprobarse el producto 3 |
| 10                            | Al aprobarse el producto 4 |

|     |           |
|-----|-----------|
| 100 | Totalidad |
|-----|-----------|

### **XIII. DERECHO DE PROPIEDAD**

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de la Fundación NATURA, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de estos.

Fundación NATURA, reconoce el derecho de autor del Consultor; sin embargo, este no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato.

Por lo tanto, el Consultor acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a Fundación NATURA.

### **XIV. CREDITOS**

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento Fundación Natura.

### **XV. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE FUNDACIÓN NATURA**

Fundación NATURA está comprometida con la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de Panamá, garantizando a sus donantes y a la sociedad panameña el uso eficiente y transparente de los recursos, así como una gestión oportuna y eficaz de los proyectos que financia.

En este marco, Fundación NATURA ha establecido una serie de políticas institucionales de obligatorio cumplimiento para todas las organizaciones ejecutoras de proyectos financiados por la Fundación. Estas políticas son de carácter público y los detalles se encuentran en la página web institucional.

A continuación, se presentan las principales políticas que rigen la ejecución de los proyectos:

#### **SALVAGUARDAS AMBIENTALES, SOCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO**

Luego de la adjudicación del contrato, el Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado, la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación NATURA para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los Proponentes deben considerar en sus propuestas y ejecución del proyecto lo siguiente:

- a. Al abordar cuestiones sociales y ambientales en los proyectos de la Fundación NATURA, la política se aplica en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, garantizando que

los aspectos sociales y ambientales se consideren y se aborden de manera apropiada siendo algunos de los aspectos a considerar los siguientes:

- Inclusión de las posibilidades de riesgo ambiental y social en la concepción, formulación y divulgación de proyectos y convocatorias.
  - Tomar en cuenta las posibilidades de riesgo ambiental y social en el proceso de revisión, evaluación y adjudicación de las propuestas asociadas a los proyectos, mediante una evaluación de riesgo preliminar, entre otros instrumentos.
  - Considerar el manejo del riesgo en la aplicación de los marcos de seguimiento y presentación de informes que sirven de marco de referencia para la implementación de los programas nacionales.
  - Tener presente la posibilidad y manejo del riesgo ambiental y social para la aplicación de otras actividades financiadas por la Fundación NATURA.
- b. Al asistir a los beneficiarios en el desarrollo de actividades y proyectos bajo los parámetros de este marco: Los proyectos y actividades apoyadas por la Fundación NATURA, pueden compatibilizarse con los esfuerzos nacionales de reducción de riesgo ambiental y social de la comunidad, en armonía con los objetivos que estas políticas establecen:
- Brindando un marco orientador sobre la conducta a llevar por parte de los ejecutores del proyecto o actividad de la que se trate, de acuerdo con parámetros establecidos dentro de la política.
  - Proporcionando una referencia adicional sobre los objetivos que cada proyecto debe seguir, haciendo referencia por ejemplo a grupos vulnerables, consideraciones de género y de vulnerabilidad ambiental, entre otros.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales se encuentra en las siguientes páginas Web:

a. Fundación NATURA:

- <https://naturapanama.org/transparencia/>

Los principios de políticas de la Fundación NATURA forman parte integral de estos términos de referencias, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

## **DIVULGACIÓN, CONSULTA PÚBLICA Y MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS**

La consulta pública es una parte clave e integral de un proyecto exitoso. La organización deberá identificar a las partes interesadas y las involucrarán lo antes posible en su planificación. Cualquier cambio significativo en la ejecución del Proyecto, deberá estar disponible para una consulta pública efectiva y oportuna con las comunidades directamente afectadas.

La organización deberá desarrollar e implementar un Plan de Participación de las partes interesadas que describa la divulgación de información, consulta y participación informada. El plan se diseñará y llevará a cabo de manera que tome en consideración los riesgos e impactos, así como las oportunidades para mejorar los resultados ambientales y sociales de las actividades propuestas, y continuará durante todo el ciclo del proyecto con miras a mejorar los resultados. Esta consulta será culturalmente apropiada, con información provista y divulgada de manera oportuna y en un formato comprensible, inclusivo de género y receptivo, libre de coacción, e incorporará los puntos de vista de las partes interesadas en la toma de decisiones del proceso. La organización divulgará el Mecanismo de Resolución de Quejas que ha abierto Fundación Natura, que incluye los detalles para enviar quejas que contengan la información de contacto y los modos apropiados por los cuales se recibirán.

## **POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

El Contratista, acepta conocer y aplicar en la ejecución del proyecto, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación NATURA: <https://naturapanama.org/transparencia/> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto, obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

## **DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS Y FINALES.**

Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante este contrato (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva de Banistmo y Fundación Natura. El Contratista no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este contrato. Los derechos de divulgación y difusión de estos son potestad exclusiva de Banistmo y Fundación Natura.

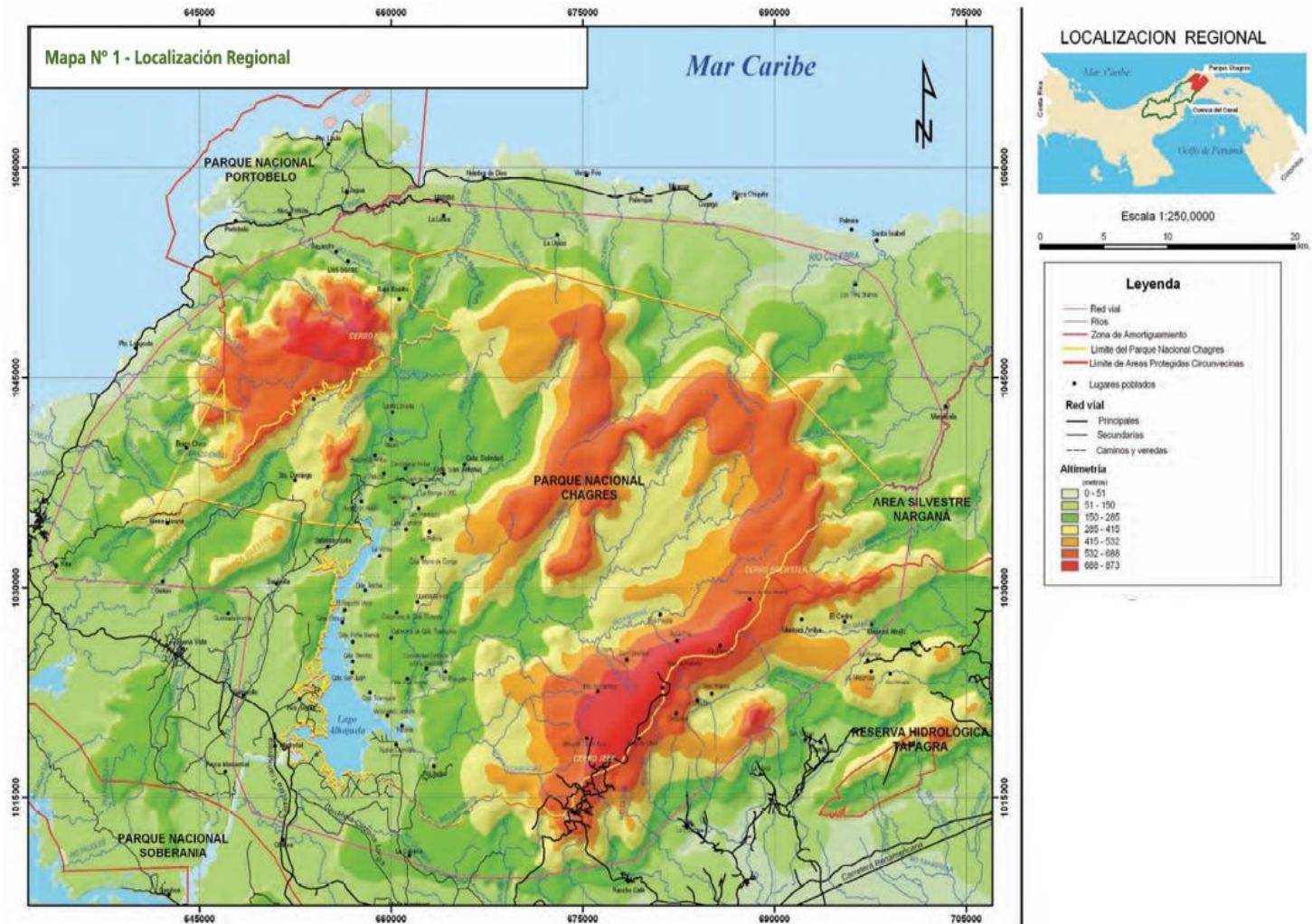
Los derechos de autor, de registro y de distribución de los productos generados mediante esta consultoría (documentos impresos y archivos digitales) son de propiedad exclusiva Banistmo y Fundación Natura. La organización ejecutora no podrá vender, traspasar o comerciar de ninguna manera con los productos de este proyecto.

Por lo tanto, la organización acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a Fundación Natura y Banistmo.

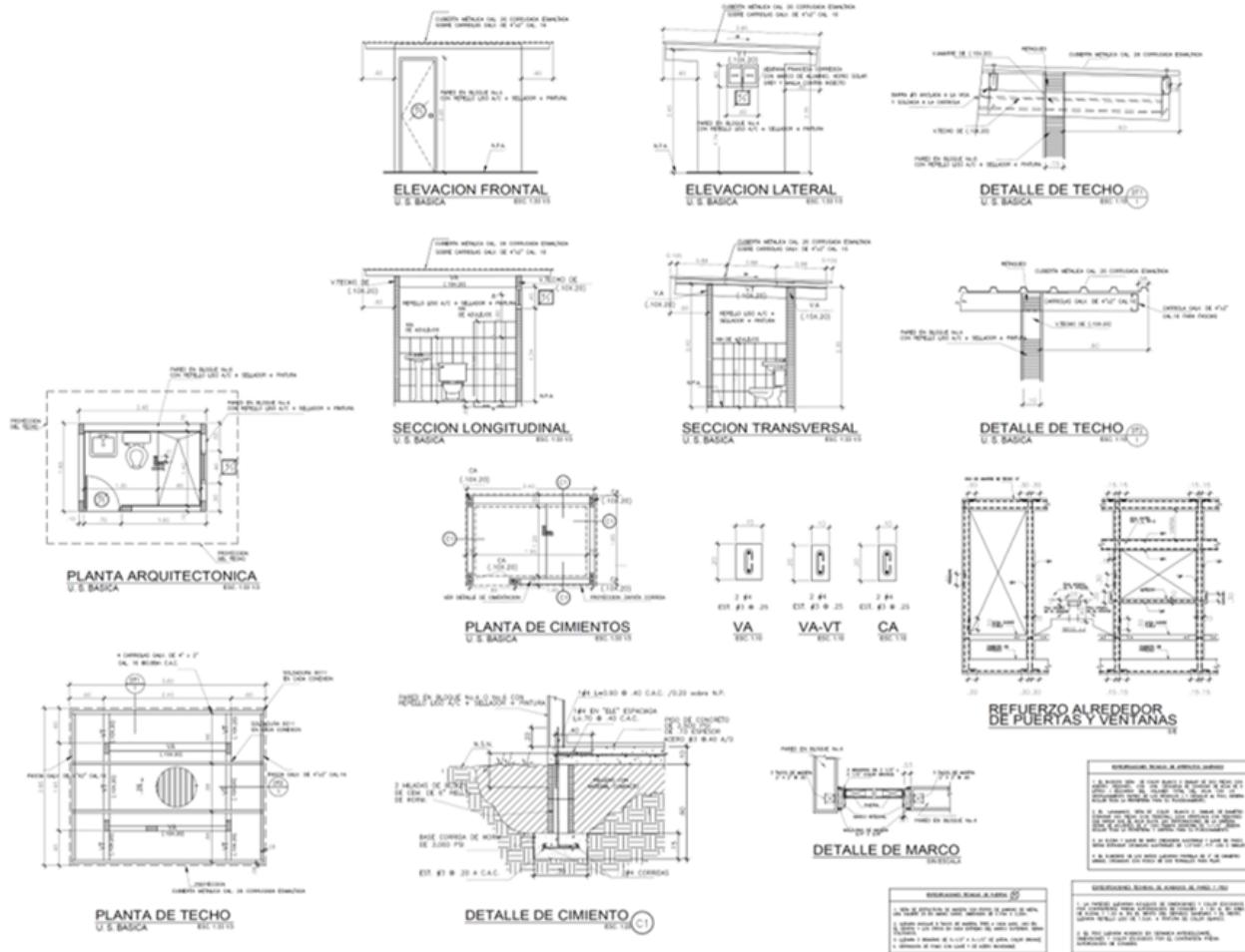
Créditos a favor del donante: En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al Fondo Banistmo. La organización deberá seguir los lineamientos del Manual de Identidad Corporativa de Fundación Natura y Banistmo.

## XVI. ANEXOS

### 1. Mapas de Localización de la Comunidad

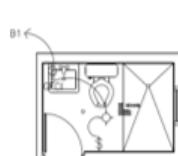


## 2. Diseños de Sistemas Sanitarios

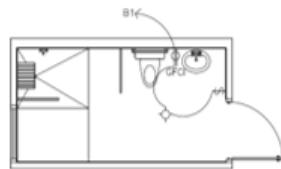


#### NOTAS ELECTRICAS

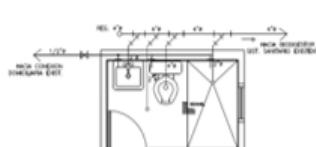
- 1- LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EL CONTRATISTA DEBERA ASESITAR A LOS N.E.C. ACTUAL.
- 2- TODOS LOS MATERIALES QUE SE USEN DEBERAN SER NUEVOS CON LAS NORMAS DE FABRICACION SEGUN NEMA, ANSI Y UNDERWITTERS.
- 3- TODOS LOS TOMACORRIENTES POLARIZADOS DEBERAN SER CONECTADOS AL ALAMBRICO A TIERRA.
- 4- LOS ALAMBRICOS QUE NO SE HARAN EN LA INSTALACION DEBERAN #12 THK.
- 5- DE USARSE TUBERIA DE METAL (P.V.C.) DEBERA INTRODUCIRSE UN ALAMBRICO DEBOLDO A LA CONEXION DE TIERRA Y DEBERA CUMPLIR CON LA TABLA 250-50 DEL N.E.C.
- 6- TODOS LOS TOMACORRIENTES PARA EQUIPO ESPECIALIZADO DEBERAN DEL TIPO POLARIZADO.
- 7- DE REALIZARSE CAMBOS FUNDAMENTALES EN EL DISEÑO POR PROBLEMAS EN LA INSTALACION (CAMPO) DEBERA CONSULTARSE AL DISEÑADOR.
- 8- LOS INTERRUPTORES QUE PROTEGIN LOS PANELES DE DISTRIBUCION DEBERAN ESTAR LO MAS CERCA POSIBLE DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL PARA CUMPLIR CON LOS ARTICULOS 240-21 DEL N.E.C.
- 9- EL CALIFRE QUE SE UTILIZARA EN LA DISTRIBUCION INTERNA NO PODRA SER MENOR AL #12 THK.
- 10- LOS TOMACORRIENTES PARA EQUIPO NO ESPECIAL DEBERAN DEL TIPO T.
- 11- TODAS LAS CAJULAS A UTILIZARSE EN LA INSTALACION DEBERAN SER PROTEGIDAS CONTRA LA CORROSION.
- 12- NO SE PERMITIRA EL USO DE MAS DE DOS (2) TUBERIAS ENTRANDO A UNA CAJULA DE USO.
- 13- EL CONTRATISTA ELECTRICO DEBERA VERIFICAR QUE LAS CARGAS DE LOS PANELES QUEDEN CON EL MAYOR BALANCE POSIBLE.
- 14- TODOS LOS CONDUCTORES DEBERAN CUMPLIR CON EL CODIGO DE COLORES ELECTRICOS.



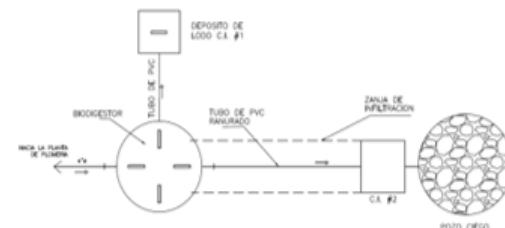
PLANTA DE ELECTRICIDAD  
U. S. BASICA  
ESC 13015



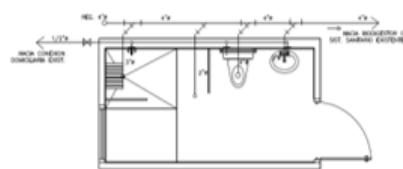
PLANTA DE ELECTRICIDAD  
U. S. ESPECIAL  
ESC 13015



PLANTA DE PLOMERIA  
U. S. BASICA  
ESC 13015



ESQUEMATICO DEL SISTEMA BIODIGESTOR  
SIN ESCALA



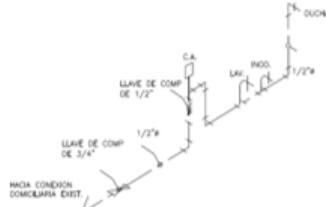
PLANTA DE PLOMERIA  
U. S. ESPECIAL  
ESC 13015

#### NOTA DEL SISTEMA BIODIGESTOR

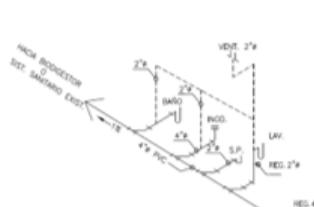
EL DISEÑO FINAL DEL SISTEMA DE BIODIGESTOR DEPENDERA DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE PERCOLACION QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA POSTERIAMENTE Y FORMARA PARTE DEL CONTRATO

#### NOTAS DE PLOMERIA

- 1- TODA LA FERRETERIA SANITARIA Y PIEZAS DEBERAN DE PVC CAL=40 Y CAL=25 PARA LAS VENTILACIONES LOS TAMAÑOS REQUERIDOS DEBERAN INDICARSE.
- 2- LA VENTILACION DEBE SALIR POR LA PARED POSTERIOR, PROyectandose horizontalmente hacia la cubierta de techo y extenderse, sin perforar la misma, aproximadamente 0.30 sobre el nivel de techo.
- 3- LA TUBERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEBERA DE PVC CAL 40 DENTRO DE PAREDES DENTRO DE PAREDES.



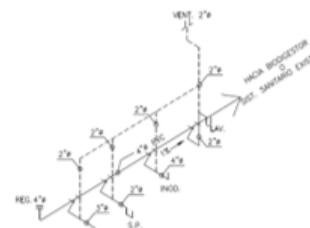
ISOMETRICO DE AGUA POTABLE  
U. S. BASICA  
SIN ESCALA



ISOMETRICO DE AGUAS SERVIDAS  
U. S. BASICA  
SIN ESCALA



ISOMETRICO DE AGUA POTABLE  
U. S. ESPECIAL  
SIN ESCALA



ISOMETRICO DE AGUAS SERVIDAS  
U. S. ESPECIAL  
SIN ESCALA

## Presentación de las propuestas

### 3. Contenido de la Propuestas

#### a. Datos Generales

- Razón Social
- Nombre Comercial
- R.U.C.
- Fecha de Constitución
- Dirección
- Dirección Postal
- No. Teléfono Fijo
- No. de Celular
- Correo Electrónico
- Represente Legal
- Cédula de Identidad Personal
- Gerente General
- Cédula de Identidad Personal
- Actividad de la Empresa

#### b. Documentos

- Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario 1)
- Referencias del proponente. (Formulario 2)
- Breve descripción del Proponente
- Experiencias del Proponente
- Descripción de la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo (Formulario 3)
- Currículos del personal profesional propuesto
- Presupuestos de resumen de costos

## FORMULARIO 1

### Presentación de Propuesta

Fecha: .....

Licenciada  
Rosa Montañez  
Directora Ejecutiva  
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, NATURA  
E. S. D.

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso para la Contratación de Servicios de Diseño y construcción de 11 unidades sanitarias (incluye 1 unidad para escuela primaria) para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y acciones de conservación en la subcuenca del río Boquerón del Fondo Banistmo, por lo cual ofrecemos proveer los servicios en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los Términos de Referencia del presente proceso de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El precio total de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.
2. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos.
3. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
4. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
5. Que no hemos sido suspendidos, ni sancionados, ni considerados inadmisibles por ninguna entidad gubernamental de Panamá, organización internacional o Fundación NATURA.
6. No estamos involucrados en procesos de administración judicial, no tenemos sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en riesgo nuestras operaciones en el futuro previsible.

7. No estamos involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética de Fundación NATURA y aceptan los principios del Código de Ética y Salvaguardas ambientales y sociales de Fundación NATURA.
8. Que la empresa no cuenta con una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o familiares de un PEP, sea nacional o extranjero.
9. Que tenemos la capacidad de prestar los servicios en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.
10. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
11. Entendemos que Fundación NATURA No está obligada a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.
12. Conocemos y aceptamos que Fundación NATURA se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta propuesta y garantizo la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:

Nombre en imprenta del

Representante Legal: No. de Cédula

de identidad personal:

Nombre de la

organización:

Dirección y

Teléfonos:

## FORMULARIO 2

### Instrucciones:

1. Descripción general de la firma en un máximo de cinco (5) páginas (fecha de creación y experiencia, objetivos, trayectoria, etc.).
  2. Trabajos realizados por el Proponente en los últimos cinco (5) años que mejor ilustren las calificaciones, ejecutorías relevantes.
  3. Utilizando el formato siguiente, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que el Proponente fue contratado legalmente, como persona jurídica pertinente a este contrato.

## Formulario 2

#### **Referencias del Proponente – Experiencias del proponente realizadas en los últimos 10 años**

## FORMULARIO 3

## Metodología a Utilizar

## Instrucciones:

Describa la metodología a utilizar, luego elabore el Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución de la consultoría(Presentar para el período total de la propuesta).

## Plan y Cronograma de Actividades para la Ejecución del Trabajo

**FORMULARIO PARA LA HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO**  
(Llenar un formulario por cada profesional propuesto)

**1. PROFESIONAL PROPUESTO**

|  |  |
|--|--|
| Nombre Completo:                       |  |
| Lugar y Fecha de Nacimiento:           |  |
| Cargo Propuesto:                       |  |
| Título Profesional, año de graduación: |  |
| Número Idoneidad (cuando aplique):     |  |
| Años de trabajo en la empresa:         |  |
| Nacionalidad                           |  |
| Detalle de tareas asignadas:           |  |

**2. Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que se desarrollará:**

| Nombre del Evento | Lugar | Fechas |     |       |     |
|-------------------|-------|--------|-----|-------|-----|
|                   |       | Desde  |     | Hasta |     |
|                   |       | Mes    | Año | Mes   | Año |
|                   |       |        |     |       |     |
|                   |       |        |     |       |     |

**3. Cargo que desempeñará en la consultoría:\_\_\_\_\_**

**4. Experiencia Profesional**

| Nombre del Proyecto:  | Descripción de sus funciones |
|---|------------------------------|
| Entidad Beneficiaria:   |                              |
| Nombre y Dirección:   |                              |
| Duración de Proyecto:<br>Desde: mes ____ año ____<br>Hasta: mes ____ año ____ |                              |

| <b>Nombre del Proyecto:</b>   | <b>Descripción de sus funciones</b> |
|---|-------------------------------------|
| Tiempo de participación<br>Desde: mes ____ año ____<br>Hasta: mes ____ año ____ |                                     |
| Nombre del Supervisor o Jefe:   |                                     |

---

Firma y cargo del personal propuesto  
personal

Firma del representante legal o

Autorizado

**NOTA:** Este formulario debe ser firmado por el personal profesional propuesto y por el representante autorizado (representante legal, socio, director o personal autorizado a nivel gerencial).

#### 4. Presupuesto de Resumen de Costos

| Productos / Actividades         | Tipo de Gasto | Cantidad | Costo Unitario US\$ | Total, US\$ |
|---------------------------------|---------------|----------|---------------------|-------------|
| <b>Personal</b>                 |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
|                                 |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
|                                 |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| <b>Producto 1: xxxxxxx</b>      |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 1.1 Actividad xxxxxxxxxxxxxxxxx |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 1.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| <b>Producto 2: xxxxxxx</b>      |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 2.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 2.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| <b>Producto 3: xxxxxxx</b>      |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 3.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 3.2. xxxxxxxxxxxxxxxxx          |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| <b>Producto 4: xxxxxxx</b>      |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 4.1 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| 4.2 xxxxxxxxxxxxxxxxx           |               |          |                     | <b>\$0</b>  |
| <b>Total</b>                    |               |          |                     |             |
| <b>ITBMS</b>                    |               |          |                     |             |
| <b>GRAN TOTAL</b>               |               |          |                     |             |